

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

5394 *Aprobación del Proyecto de Actuación para la Ampliación de granja de pollos en el paraje "Llano de los Castillos", instado por Purificación Molina Ortiz.*

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 9-11-2016, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Ampliación de granja de Pollos en paraje "Llano de los Castillos" polígono 2, parcelas 292 y 305 en suelo no urbanizable, instada por doña Purificación Molina Ortiz, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

« PUNTO 12.º.-Aprobación Proyecto de Actuación para Ampliación Granja de Pollos en Paraje "Llano de los Castillos" polígono 2, parcelas 292 y 305, instada por doña Purificación Molina Ortiz.

Dada cuenta del Informe emitido por la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 4 de octubre de 2016 en relación al Expediente de referencia que lleva el número 11-038/16.

Dado lo establecido por el art. 43.1 e) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dado que el interés social del presente Proyecto de Actuación se justifica en que con la puesta en marcha de dicha actividad se crean tres puestos de trabajo fijos.

La Corporación en base a todo lo expuesto por unanimidad,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por doña Purificación Molina Ortiz para la instalación de "Ampliación granja de pollos" en paraje "Llanos de los Castillos" en suelo no urbanizable Polígono 2 parcelas 292 y 305.

Segundo: Que el presente acuerdo sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar traslado al interesado y al departamento donde se tramita la licencia de obras para su conocimiento y efectos oportunos».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer

directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huesa, a 22 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.